



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 JUN 2019

DECRETO N° 2251



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 25.06.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para acompañar grupo de adultos mayores a Centro de Eventos & Cabañas Dejando Huella, el día **25 de junio 2019**, a partir de las 08:15 horas, ubicado en calle Manuel Bulnes # 1800 Paradero # 18, comuna de Olmué, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aravena Aravena Sergio	12	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./pyu.


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN**
- Secretaría Municipal (1)
 - Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 JUN 2019
 FECHA SALIDA: 27 JUN 2019
 OBSERVACIÓN N°